

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN. 3130

PCA/LRM/MBV

103438

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MRD/PAG/MFVK

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

SECCION 1^a N° 2320 /

LAS CONDES,

23 JUN 2023

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl.
- El Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de la utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- La necesidad de adquirir 200 entradas para conferencias culturales 2023, dirigidas a Adultos Mayores de la comuna, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio ascendería a una suma aproximada de \$2.281.965.-

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$5.590	\$195.650
Supervisor Departamento de Compras: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$8.166	\$244.980
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Secretario Municipal	3	1	25	\$15.955	\$398.875
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$8.166	\$285.810
TOTAL					\$2.281.965



5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 74 de 13 de enero de 2023, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. La cotización presentada por la Corporación Cultural de Las Condes, Rut N° 71.004.200-4, con fecha 1 mayo de 2023.
2. El Informe de Imputación N° 004233, de fecha 18 de mayo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Pedido de Material N°115.960, de fecha 13 de junio de 2023.
4. El Acta N° 33 en que consta el Acuerdo N° 312 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 26 de mayo de 2023.
5. El Certificado emitido por el director de Desarrollo Comunitario, de mayo de 2023, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la Corporación Cultural de Las Condes, Rut N° 71.004-200-4, representada por don Martín Vial Decombe, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio Avenida Apoquindo N° 6570, comuna de las Condes, Región Metropolitana, en orden a adquirir 200 entradas para conferencias culturales 2023, dirigidas a Adultos Mayores de la comuna, lo anterior según Cotización presentada por el proveedor y Certificado de mayo 2023 del Director de Desarrollo Comunitario, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación del monto de la contratación teniendo en consideración que el valor de la contratación es inferior a 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 U.T.M.

- 
2. **CONTRATASE**, con la Corporación Cultural de Las Condes, Rut N° 71.004-200-4, precedentemente individualizada, en orden a adquirir 200 entradas para conferencias culturales 2023, dirigidas a Adultos Mayores de la comuna, que participan en programas sociales, por un monto total de \$1.000.000, exento de IVA. Las 200 entradas se distribuyen según el siguiente detalle:
 - 100 entradas para el Ciclo "Pueblos Fundadores", durante el mes de agosto de 2023.
 - 100 entradas para el Ciclo "Imperios del Siglo XX", durante el mes de noviembre de 2023.
 3. El Valor del contrato con el proveedor es por un total de \$ 1.000.000, exento de IVA.

Una vez entregada la totalidad de los tickets para cada ciclo, con la recepción conforme, y presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Supervisor Municipal, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción, debiendo la empresa indicar en la factura la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.

4. La vigencia de la presente contratación será a contar de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra en el Portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día 30 de diciembre de 2023. Al tratarse de servicios estándar de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva Orden de Compra por la empresa.

En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

El plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.

5. Correspondrá al Jefe del Departamento de Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario la supervisión del contrato.
6. El proveedor deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
7. Se hace presente que, la Corporación Cultural de Las Condes, no podrá rendir de forma alguna la presente contratación, por concepto de subvenciones otorgadas por la Municipalidad.
8. La Municipalidad verificará que el proveedor se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
9. El gasto se imputará a la cuenta: 22.08.011; Contracuenta: 5320822008; Programas: \$1.000.000 Actividades Recreativas para la Comunidad, en conformidad al Informe de Imputación N° 004233, de fecha 18 de mayo de 2023.
10. AUTORIZASE al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de Corporación Cultural de Las Condes, Rut N° 71.004.200-4, por la suma de \$ 1.000.000, exento de IVA, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Adulto Mayor
- Departamento de Fiscalización y Subvenciones (Camila Espinoza Correa)
- Oficina de Partes